



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 135ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 23 – 27.10.2016

## Documento Final del Debate General *Reaccionar rápidamente cuando las violaciones de los derechos humanos presagian un conflicto: el papel del Parlamento*

**adoptado por la 135ª Asamblea de la UIP  
(Ginebra, 27 de octubre de 2016)**

Ningún país es inmune a las violaciones de los derechos humanos. En todo el mundo existe una marginación generalizada, desigualdad, exclusión política, restricciones injustificadas de las libertades fundamentales, tales como la libertad de expresión o el derecho de reunión pacífica, intolerancia religiosa y pobreza. Los Estados continúan fracasando en garantizar plenamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos, a los cuales se han comprometido a apoyar a través de sus constituciones y por los tratados internacionales que han firmado.

No abordar los desafíos de los derechos humanos no es solamente contrario a las obligaciones nacionales e internacionales, sino también puede crear un terreno fértil para los conflictos violentos si los abusos se tornan más graves y generalizados. El atractivo de los individuos determinados a promover la violencia para alcanzar sus objetivos no hará más que aumentar en todos lados donde haya una falta generalizada de respeto de la dignidad humana y una estricta restricción de la libre circulación de la información y de las ideas, indispensables para permitir prosperar la democracia. Estas situaciones son con frecuencia agravadas por una mala gobernanza, lo que acarrea injusticia, ya sea real o percibida.

En el presente, el mundo está presenciando una multitud de conflictos cuyos efectos son devastadores. Los parlamentos son los guardianes de los derechos humanos y del estado de derecho. En tanto que parlamentarios, somos los “ojos y los oídos” de los ciudadanos y, en consecuencia, debemos estar al tanto de sus preocupaciones. Estamos bien situados para expresar estas preocupaciones al parlamento. Por tanto, somos los primeros en poder dar la alerta y tomar medidas cuando surgen graves violaciones a los derechos humanos.

A este respecto, realizamos las siguientes recomendaciones. Estas deben constituir el marco general para las medidas específicas que debemos tomar para combatir y erradicar los factores susceptibles de llevar a conflictos, cualesquiera sean.

## **Recomendaciones**

### **1. Prevenir las violaciones de los derechos humanos**

En tanto representantes del pueblo, debemos liderar mostrando el ejemplo y haciendo de la transparencia, la responsabilidad, la equidad y del respeto de la ley nuestros principios rectores. Estamos convencidos que prevenir las violaciones de los derechos humanos reduce directamente los riesgos de conflicto. En suma, debemos:

- asegurar que las normas internacionales relativas a los derechos humanos sean trasladadas a la legislación interna; asegurar que esta legislación sea aplicada mediante la elaboración de políticas y programas concretos; asignar los fondos necesarios y controlar rigurosamente su implementación;
  - crear comisiones de derechos humanos eficaces que:
    - i) examinen atentamente la conformidad de nuestras leyes internas con nuestras obligaciones nacionales e internacionales en el área de los derechos humanos;
    - ii) legislen y tomen otras iniciativas sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos;
    - iii) asesoren a otros órganos parlamentarios sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos,
    - iv) sean dotadas del poder de demandar información, interrogar a testigos y efectuar misiones en el terreno;
  - luchar contra la violencia de género y empoderar a las mujeres y las niñas; combatir los estereotipos ligados al género, incluyendo las ideas preconcebidas sobre el machismo y la violencia, movilizándolo a los hombres y los niños;
  - aplicar a los trabajos parlamentarios un enfoque sensible al género e implementar medidas innovadoras, tales como los certificados que atestigüen el respeto de la igualdad de género, la obligación legal para todos los sectores de tomar en cuenta la igualdad de género y el respeto de los compromisos ligados a los derechos de las mujeres;
  - asegurar que las fuerzas del orden actúen siempre con la contención necesaria y el respeto de las normas internacionales fundamentales relativas a los derechos humanos;
  - promover la creación de mecanismos de alerta rápida, que garanticen el acceso a las informaciones precisas y en el momento oportuno, a partir de una amplia gama de fuentes, para supervisar la evolución de los conflictos en varios niveles. Estos mecanismos deben favorecer la participación y la apropiación de una serie de partes interesadas en todo el país, y contribuir a la concepción de respuestas a medida;
- Estos mecanismos de alerta rápida deben así permitir intercambios regulares con los ciudadanos. En particular, deben tender a sensibilizar a las mujeres, puesto que estas están bien situadas para detectar los factores de riesgo en el seno de la comunidad. La implementación de la asistencia telefónica que permita informar sobre las violaciones de los derechos humanos es un ejemplo posible de mecanismo de alerta rápida. Estos mecanismos deben también incluir indicadores de género, tales como las informaciones sobre las leyes y las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, o la tasa de violencia doméstica y de género;
- asegurar que se tomen medidas para prevenir y combatir el extremismo violento a través de medios que estén en conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho

internacional, en particular, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

## **2. Hacer frente a las violaciones de los derechos humanos cuando estas ocurran**

Cuando las violaciones de los derechos humanos tengan lugar, estamos con frecuencia entre los primeros en tomar conocimiento. A fin de evitar que estas violaciones creen un terreno fértil para el conflicto, debemos levantarnos firmemente contra estos actos. Debemos esforzarnos por encontrar una solución, independientemente del tipo de violación y del lugar dónde ésta sea cometida. A estos efectos, debemos:

- examinar los casos de violaciones de los derechos humanos; hacer avanzar el enjuiciamiento de los autores de estos actos a través de un sistema judicial independiente y neutro; asegurar que las decisiones de los tribunales sean plenamente aplicadas, a fin de que la justicia sea hecha de manera visible;
- dar a toda persona que afirme que sus derechos no son respetados o protegidos, o que no los pueda ejercer plenamente, la posibilidad de buscar un órgano nacional competente e independiente investido del poder de ordenar la reparación y hacer aplicar sus decisiones;
- asegurar que sean creados los órganos encargados de examinar las denuncias de los ciudadanos que estimen que sus derechos constitucionales no han sido respetados; consultar regularmente, tanto en forma oral como escrita, los ministerios responsables de estos órganos a fin de controlar el funcionamiento, en particular solicitando ser informados del número de denuncias registradas y de las pendientes, de manera de asegurarnos que sean resueltas de manera satisfactoria;
- cooperar con las comisiones nacionales de derechos humanos a fin de que todos los casos de violaciones de derechos humanos que hayan sido informados sean tomados en consideración;
- tomar las medidas para proteger a los parlamentarios en peligro: crear e implementar los procedimientos eficaces para asegurar que los parlamentarios puedan expresarse libremente sin miedo a represalias, en particular asegurando el respeto del principio de inmunidad parlamentaria;
- condenar las amenazas y los ataques en contra de los parlamentarios, cualquiera sea su origen y su opiniones; alentar la conducción de investigaciones eficaces sobre estos crímenes y adoptar las medidas de seguridad necesarias;
- actuar solidariamente con todos los parlamentarios del mundo cuando sus derechos humanos estén en peligro, alertando sistemáticamente a las autoridades sobre las preocupaciones del Consejo Directivo de la UIP relativo a los casos que le son presentados por el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP y nunca desalentarse ante un caso difícil de resolver.

## **3. Construir una sociedad abierta e integrada a través de una cooperación más estrecha con todas las partes interesadas**

En nuestro trabajo de promoción de los derechos humanos para garantizar la paz, debemos asegurar que nadie sea dejado de lado. Podemos alcanzar este objetivo asegurándonos que nuestros procesos de decisión sean también lo más inclusivos posible y alentando a todas las partes interesadas a trabajar de la manera más abierta y en más estrecha cooperación. En consecuencia, debemos:

- asegurar que nuestros parlamentos reflejen la diversidad de las sociedades;

- construir una cultura de igualdad, justicia social, paz y solidaridad en nuestras comunidades, independientemente de las opiniones políticas, de la edad, del sexo, de la religión y del estatus social;
- promover una sociedad tolerante basándose en el diálogo para resolver los diferendos;
- implicar a todos los sectores de la sociedad – incluyendo las mujeres, los jóvenes, las minorías y los grupos desfavorecidos – en el proceso de toma de decisión, a través de una amplia consulta;
- sacar partido de la energía y de la pasión de los jóvenes creando espacios que les permitan aportar su contribución a nivel local, nacional e internacional: cuando los jóvenes son involucrados en el plano local, cuando les damos los medios para contribuir a la elaboración de las políticas, éstos se tornan poderosos actores de la paz y del cambio positivo;
- establecer alianzas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, en particular las que trabajan para la promoción de los derechos humanos, para asegurar una mejor armonización y consolidación de los esfuerzos desplegados para establecer y mantener una paz duradera.

Estas recomendaciones están lejos de ser exhaustivas. Sin embargo, estas constituyen la base de nuestra contribución a la lucha contra las violaciones de los derechos humanos. Tenemos los medios para actuar. No falta más que la voluntad política. Ésta no debería ser muy difícil de movilizar teniendo en cuenta la causa a defender: la estabilidad de nuestros países y la paz de los pueblos que tenemos el privilegio de representar.